

JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA DE GIRARDOT (CUNDINAMARCA)

Girardot, catorce (14) de abril de dos mil veintitrés (2023)

Ref. Proceso : Custodia y Cuidado personal
Demandante : Miguel German Urquijo Barrios
Demandado : Jennifer Alexandra Barrios Callejas
Radicación : 2022-00212
Sustanciación : 234

Revisado el trámite procesal que se ha realizado hasta la fecha, dentro del mismo, ya se encuentra notificada la parte demandada, la cual no contestó, faltando dentro del mismo la visita social como se ordenó en el auto admisorio.

Por ello, con el fin de continuar con el trámite procesal, se requiere a la parte demandante para que cumpla con el traslado de la asistente social al domicilio de la menor a fin de realizar la visita social al grupo familiar. Notifíquese por secretaría a la parte demandante, como a la asistente social del Despacho, de lo cual se concede el término de 10 días para la realización de la visita..

Una vez se realice la visita social, vuelva al Despacho el presente proceso, para los fines a que haya lugar.

NOTIFÍQUESE,



DIANA GICELA REYES CASTRO

Juez